

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 02 Diciembre de 2024

CONTRATO O CONVENIO DE ARRENDAMIENTO No. 645 DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 645 de 2023
 Objeto del Contrato o Convenio: EL ARRENDADOR entrega a la entidad ARRENDATARIA y esta recibe en calidad de arrendamiento el inmueble ubicado en el municipio de Bucaramanga, en la Carrera 28 No.50-32, para el funcionamiento de la Dirección Regional Santander de PROSPERIDAD SOCIAL.
 Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 01 de diciembre de 2023
 Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de noviembre de 2024 y Otrosí No.1
 Nombre del Contratista o Asociado(s): José Fernando Paillie Hanssen en representación de Alianza Inmobiliaria SA.
 Supervisor que presenta el informe: Nancy Santodomingo Guarín
 Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Luz Elena Torres Molina (01/12/2023-17/06/2024), Jaime Alberto Rueda Díaz (18/06/2024-26/07/2024), Carlos Alberto Bolívar Corredor (27/07/2024-23/08/2024), Jaime Alberto Rueda Díaz (28/08/24)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
a) El arrendador hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato o a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido.	N/A		
b) Poner a disposición del ARRENDATARIO el inmueble, que cumpla con las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el presente documento.	SI	El inmueble cumple con las condiciones técnicas requeridas	

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 2 de 5

c) Informar al supervisor designado, las novedades y situaciones que se presenten en el inmueble, sobre todo aquellas circunstancias que llegan a afectar el normal funcionamiento de la Sede.	N/A		
d) Entregar el inmueble con los correspondientes servicios públicos (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado), en los casos que aplique gas, teléfono y administración al día (en caso de que haya lugar a la administración).	N/A		
e) Cumplir con las normas RETIE, NTC-2050 y RETILAP relacionadas con iluminación LED.	N/A		
f) Realizar las adecuaciones razonables para facilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida de acuerdo con lo estipulado en la NTC 6047 de 2013.	SI	El propietario está atento a las solicitudes requeridas para dar cumplimiento	
g) Adjuntar mensualmente la factura o cuenta de cobro la certificación de pago a seguridad social, cuando es persona natural o el certificado a la fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, si a ello hubiere lugar, cuando sea persona jurídica.	SI	Mensualmente se adjuntan los documentos soporte requeridos para dar cumplimiento a la norma legal vigente	
h) En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, es necesario la presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normatividad legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación para todos los pagos a	SI	Se da cumplimiento a la factura electrónica según la norma legal vigente y a la circular 16 de SIIF NACIÓN	

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 5

tramitar a partir de 01 de abril de 2021, en cuanto a la validación de la factura electrónica como requisito previo a la radicación de los documentos para pago.			
i) Hacerse cargo de los costos generados por la adquisición de las pólizas correspondientes al inmueble, en el caso a que haya lugar. Prosperidad Social no asumirá costos por este concepto. (Si aplica)	SI	El propietario asume los costos generados por adquisición de pólizas a que haya lugar.	
j) Realizar el respectivo mantenimiento preventivo y correctivo (cuando sea requerido), de los equipos de aire acondicionado, plantas eléctricas, cableado estructurado, o cualquier otro elemento que haga parte del contrato de arrendamiento y que sea de propiedad del arrendador, durante la vigencia de este. (cuando aplique).	N/A		
k) Asegurar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación y todo lo que compone bienestar para los funcionarios y los usuarios de la Entidad.	SI	Cumple con lo requerido	
l) Realizar mínimo dos (2) veces al año la revisión y mantenimiento preventivo y correctivo o cuando sea requerido del inmueble (techos, tejas, ventanas y entre otros) propiedad del arrendador.	SI	El propietario está atento a las solicitudes requeridas para dar cumplimiento	
m) Cumplir con la Ley 1968 de 2019 y demás normas concordantes, que hagan referencia al uso de elementos fabricados en material asbesto.	N/A		

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 5

n) Cumplir con la norma ambiental 1188 de 2003 y demás normas concordantes, que hacen referencia al mantenimiento, utilización y disposición final los insumos, materiales o repuestos, necesarios en los mantenimientos que se realicen a las plantas eléctricas, ascensores, escaleras eléctricas, y cualquier otro bien, que hagan parte de la propiedad horizontal, garantizando el apropiado funcionamiento y uso de los bienes. El arrendador deberá tener disponibles los certificados y documentos que pueden ser requeridos por el arrendatario, durante la ejecución del contrato. (cuando aplique).	SI	El propietario da cumplimiento a la Norma ambiental 1188/2023 en la realización de mantenimientos requeridos en el inmueble.	
o) Permitir a Prosperidad Social usar, gozar y disfrutar del inmueble entregado en arriendo, sin propiciar turbaciones o impedimentos para que se ejerza dicho uso, y librándola de forma eficiente y oportuna cuando dichas acciones provengan de un tercero.	SI	El propietario propicia el gozo y disfrute del uso del inmueble.	
p) Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.	SI	Se viene cumpliendo	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	\$ 71.824.908
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°01	2.618.550
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	-----
Valor Total del Contrato o Convenio24	\$ 74.443.458
Total Ejecutado	\$ 74.443.446
Valor Pagado y/o desembolsado	\$ 74.443.446

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 5

5. ANEXOS.

Hace parte del siguiente informe:

Dos (02) hoja:

- Comprobantes Ordenes de pago presupuestal No. 378035624 y 435663724 - Siff Nación - canon mes de octubre y noviembre de 2024 - pagos No.11 y 12.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



NANCY SANTODOMINGO GUARIN
CC. No.63.303.581
SUPERVISORA